



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 100-2025-GOB

Huacho, 25 de febrero de 2025

VISTO: El Informe Técnico N° 006-2025-GRL-SGRA/OC-CECC, de fecha 19 de febrero de 2025; el Informe N° 173-2025-GRL/SGRA-OC, de fecha 19 de febrero de 2025; el Informe N° 571-2025-GRL-SGRA, recibido el 20 de febrero de 2025; el Informe Legal N° 314-2025-GRL-SGRAJ, de fecha 21 de febrero de 2025; el Informe N° 140-2025-GRL/GGR, recibido el 24 de febrero de 2025; la Hoja de Envío S/N-GOB (Doc. N° 6134838 - Exp. N° 3642492), recibido el 25 de febrero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú en concordancia con lo establecido en los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 257-2024-GRL/GGR, de fecha 09 de octubre de 2024, se aprueba la Directiva N° 007-2024-GRL-GGR, "Directiva de Transferencia de Proyectos de Inversión Pública e Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR) del Gobierno Regional de Lima";

Que, los datos correspondientes a la inversión IOARR: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SANGALLAYA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2474899, materia de la transferencia, se detallan a continuación:

- Entidad Ejecutora: Gobierno Regional de Lima.
- Unidad Formuladora: Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
- Unidad Ejecutora de la Inversión: Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
- Función: Orden Público y Seguridad.
- Modalidad: Administración Directa.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 002-2022-GRL/GRRNGMA, de fecha 27 de enero de 2022, se aprobó el expediente técnico meta I del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SANGALLAYA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2474899, por el monto de S/ 236,555.00 soles, para ser ejecutado con un plazo de 90 días calendario, considerando la ejecución bajo la modalidad de Administración Directa;



Que, con Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 032-2022-GRL/GRRNGMA, de fecha 23 de setiembre de 2022, se aprueba la modificación del presupuesto del expediente técnico meta I de la inversión denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SANGALLAYA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2474899, por el importe de S/ 236,555.00 soles;

Que, la Liquidación Técnica - Financiera de la inversión IOARR: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SANGALLAYA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2474899, fue aprobada con Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 003-2024-GRL/GRRNGMA, de fecha 15 de enero de 2024, por el monto de S/ 232,720.09 soles, de acuerdo al Informe N° 059-2023-MNNV, emitido por la profesional de liquidación de proyectos de inversión pública de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

Que, mediante Informe Técnico N° 006-2025-GRL-SGRA/OC-CECC, de fecha 19 de febrero de 2025, la Técnico Administrativo III remite a la Jefa de la Oficina de Contabilidad, el Informe Técnico de Transferencia de la Inversión IOARR: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SANGALLAYA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2474899, la misma que concluye y recomienda lo siguiente:

- El expediente administrativo de transferencia de la inversión IOARR "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SANGALLAYA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2474899, está para su acto resolutivo de transferencia, el mismo que contiene la documentación que lo sustenta.
- La liquidación técnica-financiera elaborada y aprobada por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente autoriza otros gastos no transferibles por el importe de S/ 11,980.014 soles, los que deberá ser registrado en gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto a transferir (valor bienes):	S/ 220,739.95
Otros gastos autorizados (no transferible):	S/ 11,980.14
Costo total inversión:	S/ 232,720.09

CUADRO COSTO A TRANSFERIR

ENTIDAD RECEPTORA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANGALLAYA

ITEM	BIENES	UNID.	MARCA	TIPO	SERIE N°	MOTOR N°	ENTIDAD RECEPTORA	PLACA	IMPORTE
1	CAMIONETA	1	TOYOTA	4X4 DOBLE CABINA	8AJKA3CD0P3104100	1GDG339309	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANGALLAYA	EAH-996	S/177,169.45
2	MOTOCICLETA	3	YAMAHA	LINEAL	LBPDG3512N0038311	G3L1E076248		EX1397	S/ 14,523.50
3	MOTOCICLETA		YAMAHA	LINEAL	LBPDG3511N0038266	G3L1E076286		EX1347	S/ 14,523.50
4	MOTOCICLETA		YAMAHA	LINEAL	LBPDG3516N0038327	G3L1E076264		EX1381	S/ 14,523.50
TOTAL COSTO BIENES - MONTO A TRANSFERIR									S/220,739.95
OTROS GASTOS AUTORIZADOS POR LA GRRNGMA									S/ 11,980.14
TOTAL EJECUTADO INVERSIÓN IOARR									S/232,720.09



PRESUPUESTO ACTUALIZADO Y EJECUTADO

Presupuesto Actualizado	S/ 236,555.00
Presupuesto Ejecutado	S/ 232,720.09
Saldo Presupuestal a Nivel de Meta I	S/ 3,834.91

Entidad Receptora: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANGALLAYA

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	220,739.95	
1503.01	Vehículos		
1503.0101	Para transporte terrestre		
4403	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDOS		220,739.95
4403.02	En bienes		
4403.020302	De los Gobiernos Regionales		

Entidad que transfiere: GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
5403	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL OTORGADO	220,739.95	
5403.02	Bienes		
5403.020303	A los Gobiernos Locales		
1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS		220,739.95
1503.05	Vehículos, Maquinarias y Otras Unidades por transferir		
1503.0502	Para otros pliegos y entidades públicas		

Que, el objetivo de la transferencia es mejorar la seguridad ciudadana en el distrito de Sangallaya, tomando medidas oportunas y eficaces para combatir la inseguridad, mediante el servicio de patrullaje y el adecuado equipamiento del cuerpo de serenazgo de la Municipalidad;

Que, la inversión comprende la adquisición de 01 camioneta de marca Toyota, pick up 4x4 doble cabina, color blanco y 03 motocicletas lineales de marca Yamaha, color blanco, ideales para zonas rurales de la costa y sierra de la Región Lima. Estos vehículos reforzarán el equipamiento del cuerpo de serenazgo de la Municipalidad Distrital de Sangallaya, fortaleciendo los servicios de vigilancia y contribuyendo a la disminución de los delitos frecuentes;

Que, en cumplimiento de la Directiva N° 007-2024-GRL-GGR, se adjuntaron los formatos de transferencia: Formato A (Acta de verificación física de la camioneta y motocicletas con su panel fotográfico), Formato B (Acta de transferencia por el importe de S/ 220,739.95 soles), Anexo 1 del Formato B-1 (Conciliación de Registro Contable



de la transferencia del proyecto de inversión y/o IOARR por el importe de S/ 220,739.95 soles), Formato C (Ficha Técnica de Evaluación y Transferencia) y Formato D (Declaración Jurada);

Que, mediante Informe N° 173-2025-GRL/SGRA-OC, de fecha 19 de febrero de 2025, la Jefa de la Oficina de Contabilidad remite a la Sub Gerencia Regional de Administración, el expediente administrativo para la elaboración y emisión del acto resolutivo de Transferencia de la Inversión IOARR: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SANGALLAYA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2474899;

Que, a través del Informe N° 571-2025-GRL-SGRA, recibido el 20 de febrero de 2025, la Sub Gerencia Regional de Administración remite a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, el expediente administrativo para la elaboración del informe legal y emisión del proyecto del acto resolutivo de Transferencia de la Inversión IOARR: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SANGALLAYA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2474899;

Que, mediante Informe Legal N° 314-2025-GRL-SGRAJ, de fecha 21 de febrero de 2025, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia General Regional, que conforme a las normas legales vigentes es de la opinión que se declare procedente la aprobación de la Transferencia de la Inversión IOARR: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SANGALLAYA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2474899; por lo que remite el proyecto de la Resolución Ejecutiva Regional, para su revisión y conformidad;

Que, en ese sentido, es preciso señalar que la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, ha procedido a la correspondiente revisión únicamente de los aspectos formales que deben de cumplirse, para aprobar la Transferencia de la Inversión IOARR: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SANGALLAYA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2474899, verificándose que éstos se encuentran conformes con el trámite técnico administrativo, que es de competencia de la Oficina de Contabilidad - Equipo de Transferencia y Liquidaciones del Gobierno Regional de Lima y demás órganos técnicos; en ese sentido, por aspectos de competencia y especialidad, la Sub Gerencia, no se ha abocado a la revisión del contenido de carácter técnico de los documentos remitidos, los mismos que han sido revisados y ameritaron un pronunciamiento de la Comisión en mención y demás órganos técnicos;

Que, mediante Informe N° 140-2025-GRL/GGR, recibido el 24 de febrero de 2025, la Gerencia General Regional informa a la Gobernación Regional, su conformidad para la aprobación de la Transferencia de la Inversión IOARR: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SANGALLAYA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2474899, de acuerdo a los informes técnicos expedidos por la Sub Gerencia Regional de Administración y con el Informe Legal favorable de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; por lo que deriva el expediente a la Gobernación Regional para su atención correspondiente;



Que, a través de la Hoja de Envío S/N-GOB (Doc. N° 6134838 - Exp. N° 3642492), recibido el 25 de febrero de 2025, la Gobernación Regional remite los actuados a la Secretaría General Regional, a fin de que continúe con el trámite correspondiente;

Que, la Secretaría General Regional en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 06-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional, y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle la numeración y trámite a la presente resolución;

Con los vistos de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de la Sub Gerencia Regional de Administración, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Lima;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en los artículos 20 y 21, y en concordancia con el artículo 41, incisos a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **Transferencia** de la Inversión IOARR: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SANGALLAYA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2474899, a favor de la **Entidad Receptora MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANGALLAYA**, por el importe de S/ 220,739.95 (Doscientos veinte mil setecientos treinta y nueve con 95/100 soles), registrado en la Cuenta Contable 1503 - Vehículos, Maquinarias y Otros, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando su adecuado funcionamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Sub Gerencia Regional de Administración, para que a través de la Oficina de Contabilidad, efectúe el Descargo Contable de los saldos registrados en la Cuenta Contable 1503 - Vehículos, Maquinarias y Otros, correspondiente a la Transferencia de la Inversión IOARR: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SANGALLAYA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2474899, las cuales se encuentran liquidadas y transferidas al sector que las mantiene en uso y bajo la administración conforme a los considerandos precedentes.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que dicha aprobación se realiza de conformidad con los informes técnicos emitidos por el equipo de Liquidaciones y Transferencias de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Lima.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, cerrar la Inversión IOARR en el Banco de Proyectos.



ARTÍCULO QUINTO: DEVOLVER el expediente original a la oficina de Contabilidad para la prosecución del procedimiento y custodia respectiva.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a las áreas correspondientes conforme a Ley. Asimismo, **DISPONER** su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Abog. Rosa Gloria Vázquez Cuadrado
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA